



469

H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

469

Artículo 1º : Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón
----- y la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de la Obra:
" Paveda asfáltica en la Terminal de Omnibus de la localidad de Colón, Partido
del mismo nombre, de acuerdo con la documentación obrante en el Expediente
2402-6316/84.-

Artículo 2º : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B)
EL DÍA 28 de Noviembre de 1984.-